DOCUMENTO

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2024/6780 DE FECHA: 02/05/2024

Código para validación: UC5CU-QQSDQ-TFK0E

Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2024 a las 8:15:27

TIFICADORES Número Resolución: 2024/6780

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. - Adjunta a Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 02/05/2024 14:5

2. - Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 02/05/2024 18:19

rilliado 02/05/2024 16.19
3. - Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 02/05/2024 18:30
4. - Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 02/05/2024 18:46

FIRMADO 02/05/2024 18:46





Plaza de la Constitución s/n 33009 – Oviedo, Asturias Teléfono: 984083800 ayuntamiento@oviedo.es

**Expediente:** 2500-0003/2024/21

Asunto: 12/2024/INC. Expediente de Modificación Presupuestaria – Incorporación de

Remanentes de Crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos

Generales (incluye OPA)

## RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACION DIGITAL Y POLITICAS SOCIALES

Resolución de la Alcaldía Nº 9521 de 19 de 20 junio de 2023

La cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» presentaba a 31 de diciembre de 2023 un saldo de 9.288.096,11 €, de los cuales 8.661.385,30 € corresponden a gasto corriente y 626.710,81 € a inversiones. Hasta el día 26 de abril de 2024 se han aplicado a presupuesto obligaciones por importe de 8.218.465.20 €. estando pendiente de aplicar un total de 1.069.630,91 €.

Por lo que se refiere al gasto corriente, las obligaciones aplicadas ascienden a 7.623.390,15 €, restando, en consecuencia, 1.037.995,15 €. En este expediente se propone la incorporación de remanentes de crédito de gasto corriente, para hacer frente a operaciones pendientes de aplicar a presupuesto por un importe total de 40.323,95 €, por lo que restarían 997.671,20 € (además de 31.635,76 € de Inversiones, que se están revisando en este momento), que serán objeto de aplicación al presente ejercicio, cuando se culmine la correspondiente tramitación administrativa (en algunos casos, expedientes de convalidación o de reconocimiento extrajudicial).

Por otro lado, considerando que a lo largo del año 2023 se tramitaron una serie de propuestas de gasto, en diferentes aplicaciones presupuestarias, que no llegaron a alcanzar la fase de obligación reconocida, es necesario incorporar al presente ejercicio los saldos de disposición del gasto (Fases AD y D) a 31 de diciembre de 2023, a fin de concluir todas las demás fases de ejecución de los mismos y que el Ayuntamiento pueda hacer frente a compromisos ya contraídos con terceros.

En cuanto a la financiación, se incorpora con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, siendo éste el primer expediente en que se aplica este recurso, por lo que la situación después del presente expediente es la siguiente:

| Expedientes        | RTGG<br>Ayuntamiento | RTGFA<br>Ayuntamiento | Compromisos<br>concertados | Totales       |
|--------------------|----------------------|-----------------------|----------------------------|---------------|
| Total Disponible   | 80.202.683,68        | 19.677.151,84         |                            |               |
| Incorp. Rte. 1     |                      |                       | 7.698.708,80               | 7.698.708,80  |
| Incorp. Rte. 2     |                      | 1.292.193,19          | 910.301,04                 | 2.202.494,23  |
| Incorp. Rte. 3     |                      | 1.774.882,40          | 8.440.141,14               | 10.215.023,54 |
| Incorp. Rte. 4     |                      |                       | 659.381,83                 | 659.381,83    |
| Incorp. Rte. 5     |                      |                       | 26.646.914,16              | 26.646.914,16 |
| Incorp. Rte. 6     |                      | 519.318,52            |                            | 519.318,52    |
| Incorp. Rte. 7     |                      | 24.160,93             |                            | 24.160,93     |
| Incorp. Rte. 8     |                      | 514.635,10            |                            | 514.635,10    |
| Incorp. Rte. 9     |                      | 73.973,23             |                            | 73.973,23     |
| Incorp. Rte. 10    |                      | 1.385.489,38          |                            | 1.385.489,38  |
| Incorp. Rte. 11    |                      | 482.365,47            |                            | 482.365,47    |
| Incorp. Rte. 12    | 579.205,70           |                       |                            | 579.205,70    |
| TOTAL UTILIZADO    | 579.205,70           | 6.067.018,22          | 44.355.446,97              |               |
| Saldos disponibles | 79.623.477,98        | 13.610.133,62         |                            |               |

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2024/6780 DE FECHA: 02/05/2024

NTIFICADORES Número Resolución: 2024/6780

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Adjunta a Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 02/05/2024 14:56

2. Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 02/05/2024 18:19

FIRMADO 02/05/2024 18:46

Código para validación: UC5CU-QQSDQ-TFK0E Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2024 a las 8:15:27 Página 2 de 2

Firmado 02/05/2024 18:19

3. - Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 02/05/2024 18:30

4. - Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 02/05/2024 18:46



A efectos de la aprobación de este expediente de modificación presupuestaria se ha ratificado la existencia de remanentes de crédito (definidos conforme al Art. 98.1 del mencionado Real Decreto, en este caso saldos de disposiciones de gastos) en las diferentes aplicaciones que lo integran del ejercicio 2023, así como la existencia de suficiente Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de enero de 2024, esta Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº 12/2024/INC, por un importe total de **579.205,70 €**, según se desglosa en el **Anexo** que se adjunta, financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.